



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, cinco de septiembre de dos mil veintidós  
Rdo. N° 631304003002-2022-00044-00  
Int. 1568

Previo a continuar con el trámite del presente proceso DECLARATIVO DE SIMULACIÓN -TRÁMITE VERBAL SUMARIO., formulan a través de apoderado judicial los señores HÉCTOR JAVIER ACOSTA RODRÍGUEZ, LUZ MARINA ACOSTA RODRÍGUEZ, GLORIA ACOSTA RODRÍGUEZ, MARÍA MÉLIDA ACOSTA RODRÍGUEZ, GUSTAVO ACOSTA RODRÍGUEZ, PEDRO NEL ACOSTA RODRÍGUEZ, mayores de edad, domiciliados en esta localidad, en contra de la señora AMANDA ACOSTA RODRÍGUEZ., y como quiera que, de la contestación de la demanda, se desprende que aparentemente el demandante GUSTAVO ACOSTA RODRIGUEZ, se encuentra fallecido, se dispone requerir a las partes para que dentro del término de ejecutoria de este proveído, remitan con destino a este proceso el respectivo certificado de defunción.

Lo anterior a efectos de tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA**

*Clg*

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 142 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Gloria Isabel Bermudez Benjumea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29270198a6683b10f44fc2359ffb01aec27893e2b7922d62c38fea2c79e0c859**

Documento generado en 05/09/2022 02:12:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**